



Contigo Vamos

ACUSE 01/02

2010 DIC 20 PH 3:13

DESPATCHO  
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

C/UPGTO/SA/005/2010

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL EDO. DE GTO.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Guanajuato, Gto., 20 de diciembre de 2010  
Oficio Número: CA/C/041/2010  
Sección: DECAP "C"  
Asunto: Cierre de auditoría.

RECIBIDO  
20 DIC. 2010  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO  
20 DIC 2010  
DECAP. C  
RECEBIÓ HORA 15:18

Recibe: Ana para 3:17

Ingeniero  
Alejandro Carretero Carretero  
Rector de la Universidad Politécnica de Guanajuato  
Presente.

66/2010

Con relación a la auditoría practicada a la **Secretaría Administrativa** dependiente de la Universidad a su cargo, correspondiente al periodo de julio de 2009 a junio de 2010, al amparo del oficio número ON/C/015/2010 de fecha 18 de agosto de 2010, relativo al programa de auditorías del ejercicio 2010; le comunico que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre, quedando observaciones pendientes de solventar.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos tanto administrativos como financieros llevados a cabo en el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a registros contables, partidas, sistemas, documentos e información que nos fue presentada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de acciones, planes, programas y proyectos, se apeguen al marco legal y normativo.

Derivado de lo anterior, se recomienda se atiendan las acciones correctivas y preventivas propuestas, y en lo sucesivo se observe la normativa vigente, evitando incurrir en situaciones que deriven en inconsistencias.

Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Asimismo en los términos del artículo 25 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, le informo que el expediente de auditoría se turnará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, para su análisis y determinación correspondiente.

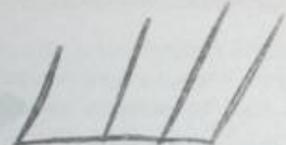
RECIBIDO  
20 DIC 2010  
AUDITORIA 15:11

UPG TO 1344/10  
20 DIC. 2010  
RECTORIA

Dale más valor a tu éxito  
**¡Se Hovesto!**

C/UPGTO/SA/005/2010

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 28 fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría, 8 fracción IV, 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

  
C.P. José Baddello Luciano Zamora Fernández de Lara  
Director General de Auditoría Gubernamental

Con copia para:

- Maestro Alberto Diosdado, Secretario de Educación de Guanajuato y Presidente de la H. Junta Directiva de la UPGTO.- Para su conocimiento.
- C.P. Gilberto Enriquez Sánchez, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la SGP.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Silvia Edith González Padilla, Directora de Evaluación y Control a la Administración Pública "C" de la SGP.- Para su conocimiento.

JBLZFL\*SEGP\*rog

Guanajuato